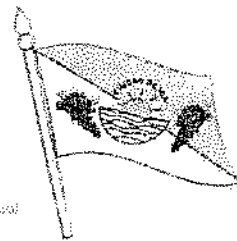




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-AMPI

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 022-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023; y la Resolución de Alcaldía N° 331-2023-AMPI, de fecha 21 de abril 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, AL Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 331-2023-AMPI, de fecha 21 de abril del 2023, se da por concluida la designación del PROF. JAVIER EFRAÍN CHÁVEZ HUAMÁN, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Ica, sin embargo, para dinamizar la gestión municipal, se hace necesario designarlo como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL en esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al PROF. JAVIER EFRAÍN CHÁVEZ HUAMÁN, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas en la ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con notificar el presente acto resolutivo y que la Subgerencia de Logística e Informática la publique en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE